



No. De Contrato: IMCFDJ/CCT/024/2016

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EL LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÑEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” Y/O “EL COMPRADOR” INDISTINTAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRAFINSA GRÁFICA INTEGRAL S.A. DE C.V., EL C. CÉSAR DANIEL VALDEZ HERNÁNDEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Que en cumplimiento a lo previsto en los Artículos 31, Fracción II, Inciso b) y 101 Numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, “**EL INSTITUTO**” a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios adjudicó el Contrato de Compra Venta de Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución.

II.- Que de conformidad al procedimiento señalado en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de la propuesta solvente más baja presentada, se dictó el fallo a favor del **C. CÉSAR DANIEL VALDEZ HERNÁNDEZ**, tomando en consideración las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, así como la experiencia requerida para satisfacer la realización del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. Declara “**EL INSTITUTO**”, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
 1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de plena capacidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 1º de su decreto de creación, emitido mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento dictado en la Sesión ordinaria de cabildo, verificada el 24 de Abril del 2008, Publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado en el Periódico Oficial del estado el 7 de junio del 2008, modificado en sesión ordinaria de cabildo



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFDJ
Instituto Municipal de Cultura
Física Deporte y Juventud

del 19 de Septiembre del 2013, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado en el Periódico Oficial de fecha 5 de Octubre del 2013.

2. Que entre otros tiene por objeto, planear, promover, desarrollar vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población en el Municipio de Chihuahua.
3. Que de conformidad con el **Artículo 18 de su Reglamento Interior, Fracción II**, la representación legal del Instituto recae en su Director, quien comparece con tal carácter a la celebración del presente instrumento, lo acredita con el **nombramiento expedido a su favor por la C. Presidenta Municipal Lic. María Eugenia Campos Galván**, en ejercicio de las facultades que le confiere el **Art. 29 Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua**.
4. Que señala como su domicilio para los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en la Avenida **Homero** número **330** de la Colonia **Complejo Industrial Chihuahua**.
5. Que de conformidad con las disposiciones vigentes en el capítulo Tercero Sección Tercera **Artículo 18 Fracciones II y XV del Reglamento que lo rige**, el Director del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud del Municipio de Chihuahua, se encuentra facultado para celebrar contratos con terceros.
6. Que de conformidad con el Acta de Sesión Extraordinaria **01/2016** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud celebrada el día **15 de noviembre del año 2016 en su punto número IV**, se fundamenta el presente instrumento legal.
7. Que con oficio número **SA-0207-2016**, se establece banco y número de cuenta **22-00055501-7**, comprobando que se cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el presente contrato, de conformidad con la Requisición de Compra y/o Servicio de la empresa **GRAFINSA GRÁFICA INTEGRAL S.A. DE C.V** con fecha del día **08 de Noviembre del año 2016**, donde se incluyen los precios desglosados de las Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución requeridas (Anexo No. I).



II. “EL VENDEDOR”, por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, declara que:

1. Que es una persona física con actividad empresarial y cuenta con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, además manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para cumplir con el suministro de la adquisición objeto del presente instrumento legal, para lo cual se identifica con credencial de elector con clave **1098919771**, que en copia simple se anexa al presente.
2. Que señala como domicilio particular el ubicado en la Calle **Cantera Alpi** Número **7560**, Código Postal **31217** de la Colonia **Residencial Campestre** en la Ciudad de **Chihuahua, Chihuahua**, para todos los efectos legales derivados de este contrato.
3. Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público es **VAHC791212F1A** y que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Que una de las actividades dentro del Objeto Social de la empresa **GRAFINSA GRÁFICA INTEGRAL S.A. DE C.V** con domicilio en la Calle **5 de Febrero** Número **4000** de la Colonia **Guadalupe**, C.P. **31410**, es la fabricación e instalación de lonas.
5. Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para prestar los servicios que más adelante se estipulan y que para ello, cuenta con los elementos y experiencia necesarios.
6. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.
7. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento legal.

II. **DECLARACIONES CONJUNTAS:**

1. Que “**LAS PARTES**” se reconocen mutuamente personalidad.



2. Que es voluntad de “LAS PARTES” celebrar el presente contrato y vistas las declaraciones que anteceden, se obligan en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es la **Compra Venta de Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución** a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, de acuerdo a las especificaciones contenidas en la cotización proporcionada por “EL VENDEDOR”, que forma parte integral del presente contrato (Anexo II) y que establece los siguientes conceptos:

CONCEPTOS
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 2.00x 5.00 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 3.00x 5.80 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 7.00x 1.50 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 3.00x 5.00 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 5.50x 4.00 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 5.00x 2.00 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 4.00x 2.00 mts
Pendón Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, .80x 1.60 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 3.80x 4.85 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 4.00x 4.00 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 4.20x 1.30 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 6.00x 4.00 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 9.00x 3.00 mts
Calcomanías de Vinil Impresas Full Color en Alta Resolución para tambo de 200 lts
Fabricación de mamparas para escenario, fabricada con perfil tubular cuadrado PTC, calibre 18 de 1x1” rotulado con Lonas Impresas Full Color Mate Black, medidas 10.00 x 5.00 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, .60x 1.60 mts
Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución, Calibre 13 oz, 3.00x 2.00 mts
Señalización de PVC, espumado (trovicel) rotulado full color en alta resolución, medidas de 40 x 30 cm (c/p).
Logotipos fabricados de vinil para pegar en puertas y ventanas del área de oficina y áreas deportivas (cincuenta logotipos de ayuntamiento y 50 logotipos de IMCFDyJ)
CARACTERÍSTICAS
Lonas Impresas Full Color en alta resolución de calibre 13 oz, de 500 por 500 hilos de trama con acabados termo estilados para su mayor duración, de 24 meses de duración; rotulación de ventanas superiores e inferiores, fachada en su totalidad incluyendo ventanas administrativas y



operativas de todos los Centros Deportivos que dependen del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, y que son de diversas medidas, en vinil microperforado, impreso full color para diversas áreas como puertas y ventanas, vinil esmerilado de corte marca para rotulación de ventanas interiores, cubículos, puertas de acceso, áreas deportivas, oficinas generales, oficinas administrativas y directivas, así como también pasillos interiores, señalización interior y fabricadas en pieza de PVC espumado, rotulado full color en alta resolución medida de cada pieza de 40 cm por 30 cm, para anuncios de señalización interior y exterior. Logotipos (Ayuntamiento e IMCDFyJ) fabricados en vinil de corte e impresión para pegar en puertas y ventanas en áreas de oficinas y áreas deportivas, así como fabricación de mampara para escenario y pendón full color, lo anterior se sumara a la instalación.

SEGUNDA.- DEL MONTO. “EL INSTITUTO” cuenta para tal efecto con un presupuesto mínimo de **\$154,625.68** (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 68/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de **\$500.000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido en ambos el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. Mediante transferencia electrónica o cheque bancario por parte de la Subdirección Administrativa de “EL INSTITUTO”.

CUARTA.- LUGAR Y DÍA DE ENTREGA. “EL VENDEDOR” acepta que la entrega de las Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución se llevará a cabo en el Departamento de Compras de “EL INSTITUTO”, ubicado en el Segundo Piso del Bien Inmueble de la Avenida Homero número 330 de la Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en el día y hora requeridos por el Departamento en mención.

QUINTA.- PENA CONVENSIONAL. La penalización por incumplimiento podrá ser moratoria y por indebido incumplimiento, la primera es consecuencia del retraso en la entrega de los servicios y la segunda es por el indebido o parcial cumplimiento, de acuerdo a lo establecido por el artículo 143 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

En lo que se refiere a penalizaciones moratorias, parcial o indebido cumplimiento, se conviene que en caso de que “EL VENDEDOR”, no entregue las Lonas Impresas Full Color en Alta Resolución en la fecha y términos establecidos previamente, se le aplicará una pena convencional **del 10%, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado del importe total del presente contrato.**

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento legal las partes podrán optar por el cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de los daños y perjuicios de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.



SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. “EL VENDEDOR” declara que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, cuando así le corresponda, en su carácter de responsable del personal que ocupe con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. “LAS PARTES”, en cumplimiento del presente contrato, se comprometen a garantizar la aplicación de las legislaciones nacionales en materia de protección de datos de carácter personal. En este sentido, “EL INSTITUTO”, se compromete a garantizar los derechos de los beneficiarios respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal y el ejercicio por dichos beneficiarios, de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que pueda prever la legislación específica de México.

NOVENA.- MODIFICACIONES. Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá estipularse por escrito.

Ambas partes convienen en que “EL INSTITUTO” podrá modificar el presente contrato para el caso de que fuera necesario ampliar los servicios contratados, lo que se podrá llevar a cabo, siempre que el importe de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes originalmente pactados, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA.- ANEXOS. Este contrato y sus anexos, constituyen el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- ENCABEZADOS. Los encabezados de las cláusulas del presente contrato se incluyen únicamente para la facilidad en el manejo del mismo, pero no afectarán la interpretación que de las mismas se haga conforme a la ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN. El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables en la materia para el estado de Chihuahua, así mismo convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente Contrato y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por alguna otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- CONSENTIMIENTO. Las partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no hubo error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFDJ
Instituto Municipal de Cultura
Física Deporte y Juventud

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO RATIFICAN Y FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

“EL INSTITUTO”

“EL VENDEDOR”

LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y
JUVENTUD

C. CÉSAR DANIEL VALDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRAFINSA GRÁFICA INTEGRAL S.A. DE C.V.

“TESTIGO DEL COMPRADOR”

“TESTIGO DEL VENDEDOR”

LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA,
DEPORTE Y JUVENTUD

C. _____
NOMBRE Y FIRMA

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del contrato, celebrado entre el Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, representado por su Director el **Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez** y el **C. César Daniel Valdez Hernández**, propietario y representante legal de la empresa **GRAFINSA GRÁFICA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, el día **15 del mes de Noviembre del año 2016**, documento que consta de **07 fojas**.